



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

PRIMERO. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2026	
CAP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.855.962,41	100,00
	A.1) Operaciones corrientes	1.855.962,41	100,00
1	Impuestos directos	690.540,41	37,21
2	Impuestos indirectos	15.250,00	0,82
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	540.996,68	29,15
4	Transferencias corrientes	529.175,32	28,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.000,00	4,31
	A.2) Operaciones de capital	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		1.855.962,41	100,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		2026	
CAP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.855.962,41	100,00
	A.1) Operaciones corrientes	1.830.962,41	98,65
1	Gastos de personal	700.683,17	37,75
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.087.399,24	58,59
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	42.880,00	2,31
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
	A.2) Operaciones de capital	25.000,00	1,35
6	Inversiones reales	25.000,00	1,35
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		1.855.962,41	100,00



**SEGUNDO. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.**

A) FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN PUESTO	CLASIFICACIÓN	NIVEL C.D.	Nº
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL			
Secretaría-Intervención	A1/A2	26	1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Administrativo (Contabilidad y Tesorería)	C1/C2	20	1
Auxiliar Administrativo (General)	C2	16	1
Auxiliar Administrativo (Socio cultural)	C2	15	1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Agente de Policía Local	C1	16	2
PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES			
Operario de servicios múltiples	C2	12	2

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO	CLASIFICACIÓN	Nº
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	GRUPO IV	7

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO	CLASIFICACIÓN	Nº

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Navalcán, 29 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-6566